



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700115531
 Fecha Radicado: 11-SEP-2024 12:0
 Destino: COOTRANARE LTDA COOPERATIVA
 TRANSPORTADORA DE CASANARE
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	615	Fecha:	08 de Agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	COOTRANARE LTDA, COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE CASANARE
NIT o CC:	891855332-2
Predio Numero:	0101000004330001000000000 (010104330001000)
Dirección del Inmueble	C 11A 26 46 - K 27 11 28
Dirección de Cobro	C 11A 26 46 - K 27 11 28 / según VUR LT 2 EL ALTAMISAL
Matricula Inmobiliaria	095-22743

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **COOTRANARE LTDA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE CASANARE**, identificada con NIT No. **891855332-2**, es propietaria del predio distinguido con el código catastral No. **0101000004330001000000000 (010104330001000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095-22743** y con dirección VUR; **LT 2 EL ALTAMISAL**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección ubicado en **C 11A 26 46 - K 27 11 28**, de este municipio.

Que el predio en mención presenta deuda para las vigencias 2019 a 2024, por el cual se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 1519 de 2022, vigencias 2019 a 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No 589 de 2023, para las vigencias 2019 a 2022; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario,*



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido”.

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años **2023 y 2024**, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000433000100000000 (010104330001000)**, ubicado en la dirección **LT 2 EL ALTAMISAL**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta); aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **“C 11A 26 46 - K 27 11 28”** del municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000433000100000000	91.855.332	201856721	0	1822	90						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 11A 26 46 K 27 11 28								
COTRANARE COOPERATIVA TRANSPORTAD		2023 a 2024	Avaluo \$ 914,621,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-22743	31/05/2018	2018	18/05/2018	\$ 2.514,227							
Año	%M tot	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sub Bonific	Almstrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2023	0.008	875,152,000	7,001,218	2,650,637	0	0	140,024	0	0	140,024	8,791,877
2024	0.008	814,621,000	7,316,968	211,863	0	0	146,339	0	0	146,339	7,675,170
TOTALES		14,318,184	2,862,500	0	0	286,363	0	0	286,363	17,467,047	

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dós (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los ocho (08) días del mes de agosto, del año 2024.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 9 / 2024 10 : 17

Fecha Prog. Entrega: 18 / 9 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954870

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954870



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DA 18/09/2024 10:17

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	S1	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 27 11.28				
Nombre: COOTRANARE LTDA COOP TRANSPORTADORA DE CASANARE				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855332				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211200				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 615 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-DM-F-68 V4

Destinatario de Transporte: Línea No. 800 de Bogotá 80000, Servicio Línea No. 177 de Bogotá 17000.

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 9 / 2024 08 : 40



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182346170

CÓDIGO SER: 0 / /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3			
—	—	—	Descóncido	2	—
—	—	—	Rehusado	—	—
—	—	—	No reside	—	—
—	—	—	No reclamado	—	—
—	—	—	Dicho errada	—	—
—	—	—	Otro (indicar cual)	—	—

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGÍTIMO, SECC Y D.I.N.C.1
03 OCT 2024
Omaira Montaña
C.C.46.356.16B
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182346170

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega.
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2222954870,
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Prueba de Entrega
 Gestor Judicial
 Ministerio de Transportes, Licencia No. 505 de Marzo 02/2011, NIT: 860512330-3, Licencia No. 1776 de Ejeq. 17/2010.



VIT 860512330-3

0052990

Información Envío

No. de Guía Envío: 2222954870 Fecha de Envío: 18 / 9 / 2024

Emisente
 Ciudad: SOGAMOSO Departamento: BOYACA
 Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Dirección: CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO Teléfono: 3106729531

Destinatario
 Ciudad: SOGAMOSO Departamento: BOYACA
 Nombre: COOTRANARE LTDA COOP TRANSPORTADORA DE CASANARE
 Dirección: K 27 11 28 Teléfono: 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

- SE TRASLADO

Observaciones: INMUEBLE DESOCUPADO

tipo de Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución: 27 / 9 / 2024


Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL
 De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: IDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182346170
		Día	Mes	Año	HH	MM	
rma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.09.27 08:41:03 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		27	9	2024	8	41	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.